

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 031/2006.

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Jefatura de Operaciones Logísticas Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Armada (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el contrato interadministrativo No. 04 de 2005 para adquirir, suministrar, contratar, obras, bienes y servicios para la Armada Nacional por la suma de **VEINTICINCO MIL VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$25.026.000.000.00) M/CTE.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 294 del 14 de febrero de 2006, por valor de **TRES MIL TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.031.240.648,35) M/CTE,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, el proyecto de los términos de referencia.

Que una vez vencido el término anterior, el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió el correspondiente acto administrativo por medio del cual se dispuso la apertura del proceso de Contratación Directa No. 031/2006, a partir del 05 de junio de 2006 a las 09:00 horas para **“Suministro de seis (6) bancos de baterías de 24 V.D.C. incluye asistencia técnica y suministro de manuales”**, fijando como fecha de cierre el 12 de junio de 2006 a las 14:00 HORAS.

Que el Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante adendo No. 01 de fecha 07 de junio de 2006, elimina del numeral 1.16 Causales de Rechazo de las Propuestas Aspectos Financieros, el numeral 26 “Cuando información contenida en los formularios 4 Y 4A en cuanto a los contratos vigentes o en ejecución (SMLMV) no coincidan”.

Que el Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante adendo No. 02 de fecha 09 de

junio de 2006, prorroga el plazo del cierre, hasta el día 16 de junio de 2006 a las 16:00 horas.

Que el Responsable de las funciones de la Dirección De Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante acto administrativo del 15 de junio de 2006 suspende el proceso por cuatro (04) días hábiles.

Que el Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación encargado de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante acto administrativo del 22 de junio de 2006, prorroga la suspensión por seis (06) días hábiles.

Que el Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación encargado de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante adendo no. 03 de fecha 30 de junio de 2006,

➤ Modifica:

El Capítulo 2 de los Términos de Referencia.

El Numeral 3.2.1.4. Indicadores Financieros del Proponente

El Numeral 1.21.2 del Anexo 1 Datos del Proceso de los Términos de Referencia.

Que el Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación encargado de las funciones de la Dirección Apoyo Logístico de la Agencia Logística mediante oficio fechado el día 30 de junio de 2006 da respuesta a las observaciones presentadas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación encargado de las funciones de la Dirección Apoyo Logístico, mediante acto administrativo del 04 de julio de 2006, reanuda la suspensión del proceso, quedando programado el cierre de dicho proceso para el 05 de julio de 2006 a las 15:30 horas.

Que el día 30 de junio de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta, la firma: UNIÓN TEMPORAL ASELOG LTDA – ARIAS LEWNIG GERARDO A.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre 31 al 02 de julio de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que la firma UNIÓN TEMPORAL ASELOG LTDA – ARIAS LEWNIG GERARDO A., única firma que presentó oferta, cumplió con todo lo exigido en los Términos de Referencia, como consta en los informes de evaluación y recomendación de la Unidad Asesora.

Que la Unidad Asesora, recomendó al responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la Contratación Directa No. 031 de 2006, a la firma que presentó oferta hábil, según acta del 01 de agosto de 2006 la cual forma parte integral de la presente Resolución.

Que el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que la firma cumplió con todos los aspectos exigidos en los Términos de Referencia, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 031/2006 cuyo objeto es **“Suministro de seis (6) bancos de baterías de 24 V.D.C. incluye asistencia técnica y suministro de manuales”**, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los Términos de

Referencia, adendos y oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato, a la firma **UNIÓN TEMPORAL ASELOG LTDA – ARIAS LEWNIG GERARDO A**, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BANCOS DE BATERÍA DE 24 V.D.C.	6	43.500.000	261.000.000

Esta oferta básica incluye todos los cables y conectores para interconexión de los elementos, además cada grupo de 5 elementos viene en un contenedor de plástico (4 contenedores por banco).

NOTA: Conforme al decreto No. 0695 del 8 de marzo de 1983, por tratarse de accesorio y repuestos, necesarios para la operabilidad y funcionamiento de artefactos navales, destinados al servicio de la defensa nacional se encuentran exentos del impuesto IVA.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 45 días calendario, siguientes al cumplimiento del objeto contractual, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor, Jefe del Departamento de Ingeniería Fuerza Naval del Caribe, Almacenista del ARC “Cartagena de Indias”, al cual se efectuará la entrega, el delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista; la factura, certificado de pago de los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riegos profesionales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

LUGAR DE ENTREGA:

A bordo del Buque ARC “Cartagena de Indias”.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna A.

Reviso: Abo. María Fernanda Coral A. Abo. Lucía Salamanca A.